

DICTAMEN PARA LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 5/2018) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN /2018, DE DE , DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE INGLÉS AVANZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN INSTITUTOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS BILINGÜES ESPAÑOL-INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y DE BACHILLERATO, EN INSTITUTOS BILINGÜES ESPAÑOL-INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Rafael Carbonell Peris

Presidente

D. José M^a de Ramón Bas

Vicepresidente

D.^a M^a Eugenia Alcántara Miralles

D. José Miguel Campo Rizo

D. Emilio Díaz Muñoz

D.^a Isabel Galvín Arribas

D. Camilo Jené Perea

D.^a. M^a Dolores Moreno Molino

D.^a. Carmen Morillas Vallejo

D. Juan José Nieto Romero

D. Javier Pérez-Castilla Álvarez

D. Enrique Ríos Martín

D. Carlos Romero Aires

D. Ismael Sanz Labrador

D.^a Rosa Figuerola Cruz

Secretaria

DICTAMEN 12/2018

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2018, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido, aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:

“Proyecto de Orden /2018, de de , de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el currículo de inglés avanzado de Educación Secundaria Obligatoria en institutos y centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, y de Bachillerato, en institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid”

ANTECEDENTES

El objeto de este proyecto de orden es actualizar el currículo de Inglés avanzado existente, con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades del alumnado que cursa estudios en la vía sección bilingüe de los institutos públicos bilingües y en los centros privados concertados bilingües de la Comunidad de Madrid.

Los antecedentes normativos se hallan en:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 2 y 23 apartado i, que incluye entre los objetivos de la Educación Secundaria, la necesidad de adquirir la competencia comunicativa básica que les permita comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, y por otro lado, el artículo 6.2 de la citada ley que determina la competencia del Gobierno de fijar las enseñanzas mínimas de cada uno de los currículos.
- El Capítulo III, Currículo y distribución de competencias de la Ley Orgánica 8/2013, artículo 6 bis, apartado 1, letra e) que establece que corresponde al Gobierno “el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables.” Y la organización de la materia Primera Lengua Extranjera Inglés, referida en los artículos 24. Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y 25. Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y las materias Primera Lengua Extranjera I y II para primero y segundo de Bachillerato en el artículo 34.
- El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- El Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, y que ofrece la posibilidad de avanzar en su aprendizaje de la lengua inglesa a través de la ampliación de las enseñanzas de inglés a través de la posibilidad de impartir el currículo de Inglés Avanzado en 1º y 2º de Bachillerato.
- La Orden 763/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, en su artículo 3. apartado 6,

- La Orden 972/2017 de 7 de abril, que deroga la Orden 3331/2010 de 11 de junio, por la que se regulan los institutos bilingües y que establece la organización de las enseñanzas en los artículos 4 y 6.

El Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre el *Proyecto de Orden /2018, de de , de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el currículo de inglés avanzado de Educación Secundaria Obligatoria en institutos y centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, y de Bachillerato, en institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid*

2. CONTENIDO

El presente proyecto de orden presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

- 1) **Preámbulo justificativo.**
- 2) **Parte articulada**, que consta de 2 artículos Y 4 disposiciones: una disposición derogatoria única y tres disposiciones finales:

Artículo 1.- *Objeto y Ámbito de aplicación.*

Artículo 2.- *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la materia*

- 3) **Disposiciones:**

Disposición derogatoria única.

Disposición final primera. *Implantación.*

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

- 4) **Anexos:**

Anexo I

3. OBSERVACIONES¹

I. OBSERVACIONES MATERIALES

1ª Observación. Al final del Preámbulo justificativo:

- Se sugiere añadir, al final del Preámbulo Justificativo, un párrafo con la siguiente redacción:

“Para elaborar esta Orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.”

Justificación:

Debe indicarse en la introducción que el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ha emitido dictamen.

2ª Observación. Al Artículo 1.

- Al apartado 1

Se sugiere suprimir las referencias normativas en el párrafo primero:

~~“ 1. La presente orden establece el currículo de Inglés avanzado para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, a impartir en la asignatura *Primera Lengua Extranjera: Inglés**, y el currículo de Inglés avanzado para los cursos 1º y 2º de Bachillerato, a impartir en las asignaturas *Primera Lengua Extranjera I y II**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III Educación Secundaria Obligatoria de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 24 Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y 25 Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y el Capítulo IV Bachillerato, artículos 34 bis. Organización del primer curso de Bachillerato y 34.ter Organización del segundo curso de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Capítulo II Educación Secundaria Obligatoria y el Capítulo III, Bachillerato, artículos 13 Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, 14 Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, , 27 Organización del primer curso de Bachillerato y 28 Organización del~~

¹ Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).

~~segundo curso de Bachillerato del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, así como en los artículos 6 Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y 7 Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y en los artículos 7 y 8 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato."~~

Justificación

Para mayor claridad y concreción en la descripción del objeto y ámbito de aplicación de la norma.

- Al apartado 2:

"2. Esta orden será de aplicación en las secciones bilingües de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, regulados por la Orden 972/2017, de 7 de abril; ~~así como~~ en las unidades de 1º y 2º de Bachillerato en las que el centro haya decidido impartir el currículo de Inglés avanzado, según lo estipulado en la Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid **y en los centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid regulados por la Orden 763/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.**"

Justificación

Al estar también dirigido este proyecto de orden a los centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.

II. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

1ª Observación. A todo el documento.

- Se sugiere uso de minúscula al referirse a las "consejerías" o a "esta consejería".

- Se sugiere el uso de mayúsculas al referirse a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **Mejora** de la **Calidad Educativa**.
- Se sugiere el uso de minúscula al referirse al "nivel **avanzado**".
- Se sugiere el uso de mayúsculas al referirse a la asignatura: "**Inglés**"

2ª Observación. A todos los anexos

- Se sugiere revisar los párrafos excesivamente largos que no contienen ningún punto y seguido. Se sugiere la utilización de signos de puntuación, separando en párrafos que faciliten la lectura y la comprensión, no sólo punto y coma.

3ª Observación. A la estructura del articulado:

Se sugiere el uso de negrita al nombrar la disposición derogatoria y las disposiciones finales.

4ª Observación. Al Preámbulo justificativo.

- Al párrafo tercero:

"(...) En la letra a) punto 1º del mencionado apartado se indica que corresponderá al Gobierno **d**eterminar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales, , y en la letra c) que las Administraciones educativas, dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, podrán:1.º Complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales,3º Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia,- **y**+ 6.ºcomplementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas."

5ª Observación. Al artículo 1.

- Al primer apartado:

"(...) 14 *Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria,*--, 27 *Organización del primer curso de Bachillerato* y 28 *Organización del segundo curso de Bachillerato* del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato,(...)"

- Al segundo apartado:

Se sugiere separar las palabras indicadas en negrita:

"2. Esta orden será de aplicación en las secciones bilingües de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, regulados por la Orden 972/2017, de 7 de abril, así como en las unidades de 1º y 2º de Bachillerato en las que el centro haya decidido impartir el currículo de Inglés avanzado, según lo estipulado en la Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid."

6ª Observación. Al artículo 2. Al apartado 1:

- **Se sugiere separar las palabras indicadas en negrita:**

"El currículo de Inglés avanzado para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, del que forman parte las enseñanzas mínimas fijadas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del **Bachillerato+**, es el que figura en el Anexo I de la presente orden, en el que se establecen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura *Primera Lengua Extranjera: Inglés, (...)*"

7ª Observación. Al anexo I. Al párrafo cuarto:

"La programación de cada curso se cierra con una tabla en la que se especifican los géneros textuales que se deben trabajar ~~*en cada curso~~, se especifican los aspectos del trabajo con las diferentes destrezas – incluidas las de pensamiento – que se deben resaltar,(...)"

8ª Observación. Al anexo I. CONTENIDOS COMUNES. Bloque 1. Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:

"c) Identificación e interpretación de costumbres, convenciones sociales, rasgos de la vida cotidiana, festividades y celebraciones señaladas, propias de países y culturas donde se habla la lengua inglesa."

9ª Observación. Al anexo I. Contenidos 2º ESO. Bloque 4. Contenidos lingüísticos específicos. Apartado b) Elementos gramaticales

"Tipos especiales de comparative ***s**mediante la repetición (*faster and faster*), estructuras paralelas (*the more ... the better*) y de superlativos (*the best ever; one of the most interesting*)"

10ª Observación. Al anexo I. Contenidos 3 ESO. Bloque 3. Contenidos específicos. Apartado h)

- **Se sugiere separar las palabras indicadas en negrita:**

“h) Capacidad de entender los diferentes parámetros para analizar la narración (diferencia entre **plot y storyline**, efecto de la manipulación del tiempo en una narración, estructura de un texto narrativo clásico, diferentes tipos de narrador)”

11ª Observación. Al anexo I. Contenidos 3 ESO. Bloque 4. Contenidos lingüísticos específicos. Apartado a)

- **Se sugiere separar las palabras indicadas en negrita:**

(...)

“**Explicar una secuencia** / narración de **un evento**: *First, second, next... / After that...; Meanwhile...; Finally... Following this... Initially...; Some time later; Once...; In the first / second phase...*

Construir conocimiento a partir de las ideas de otro: *My idea / explanation is*

similar to / related to...; My idea builds upon a X's idea that...; I agree but would phrase it a bit differently / add something else / look at it from a different perspective

Justificar: *The reason is...; This can be seen from...; I believe this because...; My primary reason for thinking so is....*

Dar opiniones, rebatir: *Based on my experience, I think / believe that...; In my opinion; As for me...; I don't agree...; I see your point, but...*

Contrastar / comparar: *There are several major differences between...; X and Y are similar / different in that they...; X is ... as opposed to Y, which is ...*

Pedir opiniones: *What do you think?; Do you agree?; What about you?; What do you make of this?*

Pedir información / aclaración: *Something else I'd like to know; Could you be more specific about this? If I have understood correctly, your point is that... Sorry, but I'm not (quite) clear on... In other words, you think...*

(...)

12ª Observación. Al anexo I. Contenidos 4 ESO. Criterios de evaluación. Bloque 3. Apartado a) Segundo párrafo:

- **Se sugiere separar las palabras indicadas en negrita:**

“Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión **de los** puntos e ideas principales o los detalles relevantes de textos, **+ tanto** breves como extensos.”

Madrid, a 3 de abril de 2018

LA SECRETARIA

Vº Bº
EI PRESIDENTE



Rafael Carbonell Peris



Rosa Figuerola Cruz